ESTUDIO DEL SECTOR

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
008-C.M.A.2022

INTRODUCCIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 16 de marzo de 2010, como entidad ejecutora para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Pasto, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre la NACIÓN y el MUNICIPIO DE PASTO , el 12 de noviembre de 2009, en el marco de los Documentos CONPES 3549 de 2008, 3833 de 2010 y 3896 de 2017.

El SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO comprende la construcción y mejoramiento de infraestructura vial y espacio público, así como el mejoramiento de la movilidad de la ciudad a través de la gestión y control de tránsito y el transporte, generando así un adecuado uso del espacio público y de los dispositivos de control en la vía, incrementando la disponibilidad de los mismos y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Con base en lo anterior resulta claro el alcance autónomo que posee la entidad en cabeza de su Representante Legal, que lo faculta en aplicación a la Ley a satisfacer las necesidades de la entidad con el objetivo de cumplir con la misión de la UAE SETP AVANTE, esto es: “planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el “SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO (…)”, dado que su objeto resulta ser especializado sobre las actividades que desarrolla y que corresponde a la estrategia de ciudades amables consignada en el Plan Nacional de Desarrollo, buscando el mejoramiento de la prestación del servicio de transporte público colectivo en ciudades intermedias, con el fin de estructurar urbes competitivas, eficientes y equitativas que permitan a los ciudadanos tener oportunidades seguras de movilidad, bajo principios de economía.

En este orden de ideas, para la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto, mediante Licitación Pública Internacional No. 001-LPI 2015 y contrato No. 001 - C.D.BID.2017 se adquirieron equipos, se instalaron y se dio inicio a su funcionamiento para integrar al sistema de gestión y control de flota del SETP de la ciudad de Pasto, todo lo anterior en cumplimiento en los prescrito en el Decreto 3422 de 2009 hoy Decreto 1079 de 2015 respecto a la implementación de los SETP, en ese entendido se adquirieron elementos de tecnología para el seguimiento, control del Sistema, comunicaciones troncalizadas y un sistema de información al usuario, que permitan a los actores del sistema gestionar la información e interactuar con el usuario final, permitiendo la correcta retroalimentación y mejora del servicio de transporte público

Con base en estos objetivos la UAE SETP AVANTE se ha propuesto “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MÓVIL “RUTI” PARA DISPOSITIVOS ANDROID/IOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OPERACIONAL (RUTAS, PARADEROS, FRECUENCIAS, HORARIOS, SEGUIMIENTO GEOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE PUNTOS DE PARADA, NOTICIAS, INTERACCIÓN CON REDES SOCIALES, CAMBIOS EN LA OPERACIÓN DEL SETP, CÁLCULO DE RUTAS) PARA LOS USUARIOS DEL SETP EN LA CIUDAD DE PASTO” en donde se requiere el análisis, desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil para dispositivos Android y IOS, que permita al usuario final conocer e interactuar con las diferentes variables del sistema, proveerle información sobre rutas, frecuencias, ubicación geográfica entre otros aspectos relevantes para una correcta apropiación de la información operativa del SETP. Debido a esta necesidad se requiere la suscripción de un contrato para proveer todas las actividades que posibiliten el análisis, desarrollo, implementación y mantenimiento de una aplicación móvil (Android/IOS) con compatibilidad para dispositivos de última generación y basada en estándares de desarrollo actuales que permitan la presentación de información del SETP a través del sistema de información al usuario.

Por lo tanto, resulta conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, que es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MÓVIL "RUTI" PARA DISPOSITIVOS ANDROID/IOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OPERACIONAL (RUTAS, PARADEROS, FRECUENCIAS, HORARIOS, SEGUIMIENTO GEOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE PUNTOS DE PARADA, NOTICIAS, INTERACCIÓN CON REDES SOCIALES, CAMBIOS EN LA OPERACIÓN DEL SETP, CÁLCULO DE RUTAS) PARA LOS USUARIOS DEL SETP EN LA CIUDAD DE PASTO"

2.- ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MÓVIL "RUTI" PARA DISPOSITIVOS ANDROID/IOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OPERACIONAL (RUTAS, PARADEROS, FRECUENCIAS, HORARIOS, SEGUIMIENTO GEOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE PUNTOS DE PARADA, NOTICIAS, INTERACCIÓN CON REDES SOCIALES, CAMBIOS EN LA OPERACIÓN DEL SETP, CÁLCULO DE RUTAS) PARA LOS USUARIOS DEL SETP EN LA CIUDAD DE PASTO"

2.1. OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MÓVIL "RUTI" PARA DISPOSITIVOS ANDROID/IOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OPERACIONAL (RUTAS, PARADEROS, FRECUENCIAS, HORARIOS, SEGUIMIENTO GEOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE PUNTOS DE PARADA, NOTICIAS, INTERACCIÓN CON REDES SOCIALES, CAMBIOS EN LA OPERACIÓN DEL SETP, CÁLCULO DE RUTAS) PARA LOS USUARIOS DEL SETP EN LA CIUDAD DE PASTO"

3. IDENTIFICACION CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por la UAE SETP AVANTE se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Grupo	Código	Servicios
SEGMENTO	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81110000	Servicios Informáticos
CLASE	81111500	Ingeniería de software o hardware
PRODUCTO	81111508	Servicios de implementación de aplicaciones
UNSPSC 81111508		

Grupo	Código	Servicios
SEGMENTO	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81110000	Servicios Informáticos

CLASE	81111500	Ingeniería de software o hardware
PRODUCTO	81111504	Servicios de programación de aplicaciones
UNSPSC 81111504		

4. ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUBSISTEMA	ACCION	DETALLE DEL REQUISITO FUNCIONAL
Subsistema de Información al Usuario vía Móvil	Calculo de Ruta	1. Se debe permitir el cálculo de ruta a través de información almacenada en el dispositivo usando la georreferenciación de dos estaciones o usando posicionamiento a través de servicios como Google Maps o usando métodos alternativos, conservando siempre el criterio de distancia mínima entre origen y destino.
		2. Se podrá escoger una franja horaria para realizar el cálculo de ruta, de acuerdo con los parámetros que indique el usuario se deberá mostrar los servicios disponibles durante ese lapso de tiempo. Se pueden mostrar los detalles del recorrido ofrecido como alternativa en un mapa de Google Maps.
		3. Se debe permitir visualizar los detalles de las estaciones o puntos de parada o del servicio para cada una de las recomendaciones de desplazamiento.
	Consulta de Servicios	4. Se debe permitir al usuario la consulta de detalles de un servicio, esta acción no debe requerir estrictamente una conexión a internet. En el caso del seguimiento en tiempo real requiere de acceso a consulta de posición por medio de un web service u otro método que permita obtener las coordenadas precisas e indicarle al usuario la posición del bus. 5. Se debe implementar un buscador para ubicar fácilmente líneas, servicios o buses.
		6. La información a mostrar debe contener como mínimo el ID del bus, posición, Información de Destino, Horario de funcionamiento, y si se encuentra actualmente en operación según el horario y fecha del dispositivo.
		7. Se debe permitir la visualización de detalles informativos sobre los puntos de parada incluyendo como mínimo nombre del paradero y dirección. Si se hace clic en un paradero se abre el detalle del mismo. Se puede agregar una imagen para mostrar detalles del recorrido a personas que no posean internet en el dispositivo.
		8. Se debe permitir visualizar el recorrido de los vehículos en tiempo real permitiendo ver si el bus se encuentra en alguna estación o se encuentra en desplazamiento entre dos estaciones del recorrido. Incluye el número del bus que está haciendo el servicio.
	Consulta de Paraderos	9. Se requiere visualizar mediante consulta a través de una caja de búsqueda dentro del aplicativo, el listado de paraderos existentes en el sistema Avante-SETP, para ello se debe permitir la búsqueda por nombre o dirección.
		10. Se debe permitir realizar la búsqueda de paraderos más cercanos usando la ubicación del GPS del celular, permitiendo que el usuario visualice un listado con las paradas y servicios más cercanos a su posición.
		11. Para indicar el detalle de un paradero se debe mostrar como mínimo, el nombre, la dirección y los servicios que se detienen o hacen uso de ese punto de parada.

		12. Se debe permitir, una vez encontrado el paradero, ubicarlo a través de Google Maps.
		13. De ser posible se requiere mostrar el tiempo estimado de llegada de los vehículos al paradero seleccionado.
	Autenticación y almacenamiento de favoritos	14. Se debe permitir guardar servicios favoritos previa autenticación con Facebook o Google, esto le permite sincronizar favoritos entre dispositivos.
		15. Se debe permitir al usuario ver, agregar o eliminar servicios favoritos.
	Integración de noticias vía redes sociales.	16. Se debe permitir al usuario visualizar publicaciones de redes sociales o tweets de cuentas oficiales del ente gestor o publicaciones marcadas con hashtag oficiales que serán definidos por el ente gestor. Los usuarios pueden realizar comentarios sobre las publicaciones que aparezcan en la sección de noticias.
		17. Se debe permitir él envió de notificaciones a los usuarios de la aplicación, estas pueden ser de tipo PUSH u otro método que permita informarle al usuario final sobre cambios o noticias relevantes sobre la operación del SETP.
	Servicios complementarios	18. Con la finalidad de proveer un esquema de protección a las mujeres que hacen uso del sistema estratégico de transporte público en la ciudad, el aplicativo debe proveer una funcionalidad que le permita a la usuaria, a través de algún mecanismo dentro de la aplicación, informar sobre situaciones de acoso o violencia dentro del SETP. Para ello el aplicativo a través de estas acciones debe informar la ubicación en tiempo real de la persona y enviar un mensaje de texto vía WhatsApp, SMS o de otro tipo a un teléfono registrado previamente para dar seguimiento ante la incidencia.
		19. El aplicativo debe permitir la conexión al sistema de bicicletas públicas provisto por la secretaria de tránsito de la ciudad, permitiendo que los usuarios puedan visualizar información sobre este componente, incluyendo el número de bicicletas que transitan sobre la infraestructura vial del SETP. El aplicativo debe permitir la integración de estos datos para ser mostrados en RUTI.
		20. El aplicativo debe permitir la conexión en un futuro al sistema de recaudo centralizado FCS, permitiendo al usuario interactuar, de acuerdo a las necesidades, con los módulos de pago o consulta de saldos o cualquier funcionalidad que provea el sistema de recaudo, esta funcionalidad está orientada a la compatibilidad para la integración de servicios.

Requisitos de calidad:

1. Rendimiento y estabilidad: El aplicativo móvil debe permitir una fácil y ágil interacción, presentando siempre contenidos adecuados y acordes a los lineamientos institucionales del ente gestor o la administración municipal, así como proveer una aplicación que optimice recursos del dispositivo, evitando retardos o perdidas de data en el proceso de ejecución de los requerimientos funcionales. De igual manera la versión debe ser estable en el tiempo y cualquier incidente que se reporte debe repararse en el menor tiempo posible.

2. Funcionalidad: Proveer una aplicación móvil para entornos Android/iOS que permita desarrollar todos y cada uno de los requisitos funcionales, de tal manera que el usuario final tenga su disposición la información necesaria que le permita conocer los parámetros operacionales del SETP y generar una mejor experiencia de movilidad dentro de la ciudad de Pasto.

3. Experiencia visual: Los contenidos que se presenten deben ser acordados entre las partes, evitando publicidades, videos, imágenes o cualquier contenido no autorizado por el ente gestor. Se debe

concertar los contenidos a través del comité de operaciones en apoyo del área de comunicaciones de la UAE AVANTE SETP.

4. Privacidad y seguridad: los datos contenidos en el aplicativo tanto en su backend como su frontend deben ser manejados con estricta privacidad y asegurando su contenido para evitar intrusiones o modificaciones a la data que se presenta al usuario final, de igual manera el aplicativo debe acoplarse a las normas de seguridad y privacidad de terceros como Google, Twitter o Facebook en los casos de autenticación en los que se requiera cumplir estos parámetros.

5. Entorno de prueba: Se debe proveer de un entorno de desarrollo que permita probar las versiones futuras sin afectar los ambientes productivos o dejar sin funcionamiento temporal o definitivo al aplicativo.

6. Compatibilidad: Se debe proveer un aplicativo que permita la compatibilidad con varios dispositivos que contengan los sistemas operativos mencionados, permitiendo la adaptación gráfica y funcional según sea el caso, para ello se requiere la utilización de lenguajes de programación de última generación que eviten la obsolescencia del aplicativo al menos en un periodo de 3 años.

7. Interoperabilidad: el aplicativo debe proveer la capacidad de comunicación entre distintos sistemas con distintos datos en distintos formatos de modo que la información pueda ser compartida, accesible desde distintos entornos y comprendida por cualquiera de ellos. De tal manera que permita la interacción entre sistemas del componente de gestión de flota y componentes del sistema de recaudo centralizado.

4.1. EQUIPO TECNICO REQUERIDO:

Función a desempeñar	Título Profesional Requerido	Título de Posgrado Requerido	Cantidad de personal requerido	Experiencia General	Experiencia Especifica
Director de desarrollo. Dedicación del 75% mensual **Nota**: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del profesional	Profesional en áreas de la ingeniería de sistemas, ingeniería computacional, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería de software, ingeniería electrónica.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería de software, Gerencia de proyectos, Gerencia de herramientas TI, Construcción de Software.	1 (Un Profesional)	Dos (2) años acumulados comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional	Un (1) año en proyectos de que hayan tenido como objeto el desarrollo e implementación de productos o servicios de software a medida
Ingenieros de software. Dedicación del 100% mensual. **Nota**: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del profesional	Profesionales en áreas de la ingeniería de sistemas, ingeniería computacional, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería de software, ingeniería electrónica.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: NA	2 (Dos Profesionales)	Dos (2) años acumulados comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para lo cual	Un (1) año en proyectos de que hayan tenido como objeto el desarrollo e implementación de productos o servicios de software a medida

				deberá anexar copia de la matricula profesional.	

***NOTA 1**: Este es el personal requerido para la elaboración de las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, el contratista de acuerdo con su metodología y conocimiento deberá tener en cuenta todo el personal de apoyo y/o adicional que considere se requiere para el mejor desarrollo y calidad en la ejecución del contrato. El valor total del contrato incluye los costos de personal, prestaciones sociales, costos de legalización del contrato, es decir, todos los costos que se consideren necesarios para llevar a cabo de manera integral, oportuna y en su totalidad el objeto de la presente contratación.*

NOTA 2: En el evento en que por circunstancias de fuerza mayor el personal técnico deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, se requiere la aprobación previa de la UAE SETP – AVANTE de la Ciudad de Pasto (N) y/o su delegado para la Supervisión; sin embargo, el nuevo profesional debe cumplir como mínimo el mismo perfil y experiencia establecido en el pliego de condiciones.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente se obliga a realizar el objeto del contrato en un plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**, el cual será contado a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de La UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.

El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Instalaciones del Centro de Gestión y Movilidad de la UAE SETP –AVANTE, Municipio de San Juan de Pasto - Departamento de Nariño, la dirección calle 18 # 19-54 Centro administrativo municipal.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO:

7.1. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA UAE SETP AVANTE., ha efectuado cotizaciones de precios de mercado para determinar el presupuesto de cada uno de los ítems del presente proceso contractual, así:

Referente 1:
Empresa o entidad consultada: TEKNIIKKA KOR S.A.S.
NIT. No. 830.500.615
Valor: 69.340.864 COP

Referente 2:
Empresa o entidad consultada: SKILLAB
NIT. 901.565.932-2
Valor: 74.375.000 COP

Profesional responsable: Juan Manuel Escobar Guzmán Contratista Líder Área de Operaciones

PROPONENTES.	VALOR
TEKNIIKKA KOR S.A.S.	$69.340.864
SKILLAB S.A.S	$74.375.000
EL VALOR TOTAL PROMEDIO	$71.857.932

**** Servicio a todo costo.**

El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias que incurra la celebración del contrato, por lo tanto, la UAE SETP AVANTE no será responsable ante eventuales reclamaciones.

Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones, como el valor de impuestos municipales, deducibles al momento del pago.

El valor total (TOTAL PROMEDIO) solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta.

Los oferentes solo podrán presentar una sola oferta.

El proponente no podrá sobrepasar el valor unitario ni valor total del presupuesto oficial fijado por la UAE SETP - AVANTE, so pena de rechazo de la propuesta.

Además, los proponentes serán responsables de informarse e incluir toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable. A continuación, se indican los impuestos aplicables al contrato de Consultoría a título informativo y el tratamiento que se le dará a los mismos.

Otros factores que influyen en precio:

- IVA 19%
- Pro cultura municipio 2%
- Pro adulto mayor 3%
- Universidad de Nariño 0,5%
- Retención en la Fuente
- Reteica
- Reteiva

7.1. Valor estimado del Contrato:

Para el presente proceso, LA UAE - SETP - AVANTE., cuenta con un presupuesto oficial de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($71.857.932,00) MDA/CTE INCLUIDO EL IVA**, el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos, librando a LA UAE - SETP - AVANTE de cualquier costo adicional que se genere por la ejecución del contrato; todo esto de conformidad con los Estudios del Sector que para tal efecto se elaboraron y que hacen parte del Pliego de Condiciones Definitivo.

8.- HISTÓRICOS DE UAE SETP AVANTE.

No.	PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO
1.	LPI 2015-001	LG CNS SUCURSAL COLOMBIA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION Y CONTROL DE FLOTA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE

			TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DE LA CIUDAD DE PASTO.
2.	LP 2013-006	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE PASTO.

HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	SELECCIÓN
DADEP-CM-367-2022	DADEP	ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y ETHICAL HACKING A LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE FORTALECER Y ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL DADEP.	139.236.888	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
IDRD-SAF-CD-0738-2022	IDRD	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD-, EN LA FORMULACIÓN, DESARROLLO Y ENTREGA DE APLICACIONES MÓVILES PARA PLATAFORMAS ANDROID E IOS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN, REPROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE APLICATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS	59.196.000	CONTRATACION DIRECTA
IP-2022-79	ALCALDIA DE PASTO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PRESTAR, EL SERVICIO DE HOSTING DEDICADO POR EL TERMINO DE UN (01) AÑO PARA ALOJAR LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO WWW.PASTO.GOV.CO Y DEMÁS PORTALES WEB INSTITUCIONALES ENMARCADOS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DEL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES QUE ADEMÁS INCLUYE EL SERVICIO DE VPS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS PARA SERVIR DE ALOJAMIENTO DE APLICACIONES. LOS HOSTING	68.752.950	MINIMA CUANTIA

		DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ADEMÁS DE BRINDAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.		

9.- ANÁLISIS DE LA OFERTA:

9.1. ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de concurso de méritos, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda el objeto del presente proceso.

10.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la UAE SETP – AVANTE de la Ciudad de Pasto (N) procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso. (Anexo al presente estudio del sector)

San Juan de Pasto, 19 de agosto de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
Director Administrativo y Financiero de la UAE SETP VANTE

Revisión y aprobación jurídica: Cástulo Cisneros Trujillo
Asesor del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisión y aprobación jurídica: Juan Manuel Escobar
Líder del Área de Operaciones de la UAE SETP AVANTE

Proyección técnica: Mario Andrés Portilla Narváez
Profesional del Área de Operaciones de la UAE SETP AVANTE

Proyección financiera: William Marcillo
Profesional del Área Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE

Revisión Jurídica: Alejandra Ramírez Delgado
Profesional del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE